# INFORME TÉCNICO
## sobre el pliego

Informe Nº: I3198

Expediente: «Evolución del sistema de gestión de la red de transporte»

Entidad: Seguridad

Año: 2025

## ANTECEDENTES

Este Informe presenta las conclusiones del análisis de la documentación recibida relacionada con el expediente: «*Evolución del sistema de gestión de la red de transporte»,* elaborado por el Departamento de Seguridad, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 20, apartado 2, del Decreto 36/2020, de 10 de marzo[1], en relación con la contratación de bienes y servicios TIC. En este caso se considera también lo indicado en el Decreto 318/2024 de 29 de octubre relativo a la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad, que en su artículo 18 establece que corresponde a la Dirección de Gestión de Telecomunicaciones y Sistemas Informáticos (DGTSI) la planificación, elaboración, desarrollo, ejecución, gestión y mantenimiento de los sistemas TIC destinados a actividades de seguridad pública.

## ANÁLISIS

El objeto del presente contrato se enmarca en las competencias propias de la Mesa de Contratación del Departamento de Seguridad, por ser bienes y/o servicios informáticos, en este caso, la contratación del suministro y los servicios asociados para la actualización del gestor de los equipos activos de la red de transporte por fibra óptica de la Red Oficial de Comunicaciones de Seguridad del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco (DSGV).

El DSGV dispone de una red de transporte de señal que da soporte a la Red Oficial de Comunicaciones de Seguridad. A través de esta red se da servicio a diferentes entidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi: Ertzaintza, Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología, Dirección de Tráfico y otros organismos del ámbito de seguridad y emergencia del Sistema Vasco de Seguridad Pública y Emergencias. Se trata, por tanto, de una infraestructura considerada crítica.

Los servicios que se transportan en dicha red se han ido ampliando y diversificando, aumentando la complejidad que supone la gestión y el control de la calidad de todos ellos. Por ello, se precisa abordar el proyecto para evolucionar el gestor de los equipos activos de la red de fibra óptica para poder incluir funcionalidades y capas de gestión que permitan un mejor control.

En concreto, se necesita:

[1] DECRETO 36/2020, de 10 de marzo, por el que se regula el Modelo de Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

- Sustituir el actual gestor por una versión más actualizada y con mayores funcionalidades.

- Formar a los responsables del sistema en las nuevas funcionalidades.

Para ello se quiere contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de todo lo necesario para evolucionar y migrar los equipos desde la versión actual del gestor a otra donde se pueda trabajar con dominios diferenciados: transporte e IP y también se disponga de mayores capacidades de gestión y control en la parte de transporte. El sistema deberá desplegarse íntegramente sobre una infraestructura de servidores virtualizados propiedad del DSGV.

En referencia al importe de la licitación y según la documentación aportada, el presupuesto base de licitación asciende a 145.200,00 euros (IVA incluido). El gasto se imputará al ejercicio 2025.

En lo que respecta a la duración y ejecución del contrato, se establecen varios hitos: una semana después de la reunión de lanzamiento deberá entregarse el plan de gestión de proyecto y dos semanas después de dicha reunión deberá entregarse un documento que servirá como guía para la implantación de la solución y migración de los servicios, así como para realizar el seguimiento de las tareas. Se establece un periodo mínimo de soporte y garantía de tres años. No se consideran ampliaciones ni otro tipo de modificaciones contractuales.

En la documentación recibida se señala que la actuación del contratista será supervisada por un técnico del Departamento de Seguridad, que mantendrá reuniones periódicas con un responsable designado por la empresa para revisar la situación y el desarrollo de los servicios. Esto se considera adecuado para garantizar el cumplimiento de los requisitos detallados.

En relación con los requisitos técnicos, el pliego describe con detalle las necesidades a cubrir y las tareas a realizar, señalando las funcionalidades que deberá ofrecer la solución tecnológica objeto de este contrato, concretamente en los apartados "2.*2 Definición del suministro*" y "2.*3 Definición de los servicios*".

Por otro lado, puesto que en la documentación no consta nada al respecto, sugerimos incluir una cláusula que garantice la adecuación a los estudios con enfoque de género y uso no sexista del lenguaje, cumpliendo así lo recogido en la Circular 3/2018 de 14 de diciembre de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones (ahora Dirección de Estrategia Digital) sobre

«*Adecuación de las herramientas tecnológicas a las estadísticas y estudios con enfoque de género*».

Un aspecto importante por considerar es el cumplimiento del certificado de conformidad con el ENS (Esquema Nacional de Seguridad) por parte de la entidad adjudicataria y los productos a utilizar. A este respecto y con el objetivo de garantizar la accesibilidad y disponibilidad tanto del sistema como de la información contenida en el mismo, se indica que el despliegue e implantación del sistema ofertado se realizará de forma redundada. Sin embargo, no se especifica expresamente la necesidad de dar cumplimiento a la normativa relacionada con el ENS y tampoco se hace referencia a la normativa relacionada con la protección de datos. Recomendamos incluir en las contrataciones cláusulas que incluyan la obligación de cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, normas y especificaciones en vigor: normativa del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas, Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Esquema Nacional de Seguridad.

## CONCLUSIONES

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta la observación realizada, no se observa ningún impedimento para la contratación por parte del Departamento de Seguridad del suministro y servicios asociados que permitan la actualización del sistema de gestión de la red de transporte.

Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma digital

*[Firmado digitalmente en tramitagune]*

Fdo.: Idoia Torrejón Pérez
Dirección de Estrategia Digital